



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 0913 DE 29 AGO. 2024

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6° del Acuerdo No. 033 de 05 de diciembre de 2023 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2024 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 033 del 2023 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No.1193 del 2023.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 033 de 2023, en su artículo 6° determinó: “Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”.

Que, la Subdirección de personal con el aval de la Vicerrectoría Administrativo y Financiera por medio de memorando No. 202405100134863 con fecha 26 de agosto del 2024, solicito recursos para amparar el pago de obligación pensional causada en el mes de marzo del 2029.

Que, la solicitud de pago mencionada se origina a partir de un derecho de petición de julio de 2023, presentada por la exfuncionaria Rosalba Rodríguez Fuentes, quien se encuentra en proceso de pensión. En la revisión de su historia laboral con la UPN, se detectó la ausencia del periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 1999.

Que, tras realizar la revisión y verificar los aportes correspondientes, la Subdirección de Personal constato que el pago relativo a dicho periodo no está relacionado en la fecha indicada, debido a que se realizó un pago retroactivo del mes de abril y marzo de 1999 por 30 días. Por esta razón, no aparecen registrados los aportes al fondo de pensiones para el mes de marzo de 1999.

Que, para corregir esta situación, es necesario contar con la evidencia del pago y el soporte de afiliación correspondiente al Instituto de Seguro Social en su momento, los cuales actualmente no se encuentran disponibles. En consecuencia, se ha procedido a realizar el cálculo actuarial del periodo en cuestión, con el objetivo de efectuar el pago con fecha máxima 31 de agosto de 2024 por un valor de \$2.169.300.

Que, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 26 de agosto del 2024, aprobó la constitución de la vigencia expirada por valor de \$2.988.000, por posibles intereses causados, más el respectivo gravamen financiero y adelantar el pago de la obligación pensional.

Que para cubrir dicha obligación se realiza adición de rendimientos recurso propios y se constituirá le rubro en el presupuesto de gastos 2.1.1.01.02.098 “Pago vigencias expiradas - Aportes a la seguridad social en pensiones administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales”.

Que, la Oficina de Desarrollo y Planeación remitirá los soportes a la Oficina de Control interno Disciplinario par los trámites según corresponda, de acuerdo con el numeral 3.7.6 “Pago pasivos exigibles vigencias expiradas”, del Manual de Programación y ejecución Presupuestal y el procedimiento PRO-PFN-004 “Constitución de vigencias expiradas”.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **TRES MILLONES PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN N° **0913** DE 29 AGO. 2024

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CÓDIGO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 3.000.000
1.2	Recursos de capital		\$ 3.000.000
1.2.05	Rendimientos financieros		\$ 3.000.000
1.2.05.02	Depósitos		\$ 3.000.000
1.2.05.02.001	Rendimientos recursos propios	21.20.01	\$ 3.000.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			\$ 3.000.000

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **TRES MILLONES PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				
CÓDIGO	CONCEPTO	AUXILIAR	RECURSO	VALOR
2	Gastos			\$ 3.000.000
2.1	Funcionamiento			\$ 3.000.000
2.1.1	Gastos de personal			\$ 2.988.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente			\$ 2.988.000
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina			\$ 2.988.000
2.1.1.01.02.098	Pago vigencias expiradas - Aportes a la seguridad social en pensiones administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales	1310	21.20.01	\$ 2.988.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			\$ 12.000
2.1.8.01	Impuestos			\$ 12.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	1320	21.20.01	\$ 12.000
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				\$ 3.000.000

ARTÍCULO 3°: Remitir copia de los soportes que motivan la presente Resolución en relación con la constitución del rubro presupuestal de gastos de Pago de pasivos exigible vigencia expirada a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 29 AGO. 2024

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Elaboró: Saida Gaitan /ODP
Revisión técnica: Saida Gaitan Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión Jurídica: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica